

Núm. 301

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 17 de diciembre de 2021

Sec. II.A. Pág. 154789

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20831 Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.

Vista la propuesta elevada el 25 de noviembre de 2021 por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2021 (BOE de 9 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditadas por los/as interesados/as los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombradas funcionarios/as.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Doña Lara Lobo Revilla, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Don Alfonso Fernández González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Doña Rebeca Miranda Castro, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los/as interesados/as, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 1 de diciembre de 2021.-El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X